

POLÍTICA DE CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DIVISIÓN CAPITAL HUMANO

Nos comprometemos a:

Satisfacer las necesidades de los **Trabajadores/as**, alineadas a la estrategia de la organización, brindando información oportuna y confiable, mediante un servicio de calidad basado en la transparencia y el profesionalismo.

Disponer de la información requerida por **Terceros**, a vía de ejemplo, Dependencia Públicas, Empresas y AEBU, en tiempo y forma, de acuerdo a sus exigencias.

Fortalecer el vínculo con los **Proveedores** profundizando la retroalimentación con los mismos.

Brindar información clara y transparente a los **Ciudadanos concursantes**, en igualdad de condiciones ante las oportunidades laborales que se ofrecen, cumpliendo con las Normas y la legislación vigente.

Fomentar el trabajo en equipo de los **Integrantes del proceso**, generando sinergia y relaciones de confianza en un buen clima laboral.

Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios impulsando la **mejora continua**.

Fortalecer la imagen del BSE asegurando a la **Gerencia General**, una gestión eficiente y transparente orientada a integrar la información del personal.

La Política de Calidad del SGC de la División Capital Humano, fue aprobada el 28/5/2015 por el Sr. Sub Gerente General, Cr. Daniel Mouradián.